



Elva Villeda

**ACTA No.02-2021.**

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **Lunes 25 de enero** del año **2021**, siendo la 9:30 A.M., Sr. Alcalde Municipal Prof. Ricardo Alvarado Escobar, quien por incapacidad médica reviste a su Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, de todas las facultades legales para presidir esta Sesión, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizzeth López.- Contando con la presencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, (LEXFIRMA).- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 9:30 A. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Regidor Luciano Cruz.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención del Patronato de la comunidad de Porterillos.
- 7.- Intervención de la Junta de Agua de la cabecera municipal de Omoa.
- 8.- Intervención de personeros de la Organización No Gubernamental GOAL.
- 9.- Lectura de la Correspondencia Recibida.
- 10.- Informes del Alcalde Municipal en funciones y Comisiones Corporativas.
- 11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 12.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 13.- Cierre de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior a la que en el inciso C) numeral 8), que refiere al informe de la Tesorera Municipal sobre los saldos en libros y bancos, debe leerse que corresponde al mes de diciembre 2020.- No habiendo nada más que enmendar el Acta fue aprobada por Unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

6.- Intervención de algunos vecinos de la de la colonia Buena Ventura de la comunidad de la Porterillos entre ellos: Carlos Mejía, Santos Hernesto, Carlos Flores, German Orellana y Edwin Guzmán, solicitando el apoyo municipal para la limpieza o eliminación de un depósito de agua estancada que se ha formado en la comunidad y que representa un peligro para nuestra salud y la de nuestros hijos, ya que es propicio para el criadero de zancudos, que contribuye a la transmisión del dengue y otras enfermedades, somos una comunidad de aproximadamente 25 viviendas, el problema de estancamiento quedó cuando COPECO, construyó la borda del rio, en la actualidad hay maquinaria de COPECO, trabajando en el rio. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Enviar al Director de la Unidad Técnica Municipal y Unidad Municipal Ambiental, para que realicen la inspección in situ y, solicitar a COPECO, el apoyo con la maquinaria para resolver el problema de los vecinos de la col. Buena Ventura de Porterillos, debiendo presentar un informe al pleno.-.....

7.- Intervención de la Junta de Agua de la cabecera municipal de Omoa, entre ellos: Saúl Molina, Leticia Morel y José Antonio Monge, solicitando se ejecute la orden de compra de los materiales aprobados en sesión de corporación de fecha 30 de noviembre, según Acta 22-2020., para la reparación del sistema de

13

*[Handwritten signature]*

Edwin

Caceres

*[Handwritten signature]*

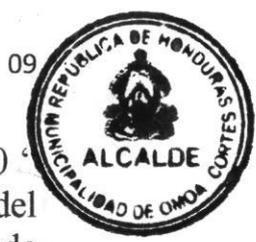
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



agua que sufrió daños graves a la infraestructura (20 lances de tubos de 10 pvc., cedula 26, 6 unión de 10" potable). Así mismo solicitan la continuidad del proyecto mejoramiento del sistema de agua, por parte del gobierno a través de SEDECOA, se nos ha informado que en el caso de Omoa Cabecera y Cuyamel, es porque el material viene del exterior, a través del Sr. Alcalde Municipal que se comunicó con el ministro se nos dijo que en esta semana comienzan de nuevo; de los 8 proyectos aprobados solo Milla cinco y Muchilena están terminados, falta Omoa Cabecera, Milla Tres, Paraíso, Achiotes, Veracruz y Cuyamel, la empresa desarrolladora de los proyectos se llama DICONCO.- Por su parte el Sr. Regidor Leonardo Serrano Portillo, agrego que estos proyectos o sistemas de agua son los que se dañaron en el 2018 (hace 3 años) de los 35 afectados solo estos 8 fueron aprobados por la emergencia y es de la opinión que exijamos su pronta culminación. Ante tal situación el Pleno Corporativo por unanimidad de votos **ACUERDA:** 1.- Se ejecute la compra de materiales para la reparación del sistema de agua de la cabecera municipal (20 lances de tubos de 10 " pvc., cedula 26, 6 unión de 10" potable), 2.- Exigir a SEDOCAS y a la empresa ejecutora DICONCO, la culminación de los proyectos de agua de Omoa Cabecera, Milla Tres, Paraíso, Achiotes, Veracruz y Cuyamel, ya que las comunidades o Juntas de Agua ya pusieron a disposición la contraparte solicitada.-.....

8.- Intervención del equipo técnico de GOAL., (Agencia humanitaria internacional), entre ellos: Denis José Martínez Guevara, Kimberlin Sarahí Midence Elvir, Elda Paola Raudales y por el CODEM, Moisés Edgardo Castro, socializando el proyecto: Respuesta WASH para brindar acceso vital a los servicios básicos y ayudar a los niños y familias vulnerables afectados por los huracanes ETA e IOTA en Honduras. Introducción.- Honduras, en menos de 15 días, se vio impactado por dos huracanes ETA e IOTA altamente destructivos. Se han visto afectados todos los sectores del país y el sector Salud ha sido especialmente afectado en vista que desde el mes de marzo se ha venido atendiendo el estado de emergencia ante la pandemia de la COVID-19 y desde el año 2019 por la epidemia de Dengue. Indicadores del proyecto: Número de personas que acceden a una cantidad suficiente de agua potable para beber y para la higiene personal. Número de personas contactadas con suministros y servicios críticos de WASH (incluidos artículos de higiene). Número de población bajo influencia geográfica de establecimientos de salud con mejor acceso a los servicios WASH.- Meta en Omoa: 822 personas.- Acciones del proyecto: Mejora del acceso al agua en los albergues y viviendas aledañas: instalación de tanques de almacenamiento de agua en los refugios (incluida la cloración), apoyo al proveedor local de servicios de APS con equipo de bioseguridad y cloración del agua en puntos estratégicos, provisión de medios de almacenamiento de agua para las familias, camiones cisterna. Mejora del acceso a suministros y servicios críticos de ASH en albergues y hogares aledaños: mejoras en las instalaciones para lavarse las manos y arreglos menores en las instalaciones de agua y saneamiento dentro del albergue, señalización de los baños para promover el uso desagregado por sexo en los albergues, entrega de kits de higiene para las familias dentro y fuera de los refugios, incluidos los artículos para el manejo de la Higiene Menstrual (MHM), entrega y monitoreo de mensajes clave de higiene para el cambio de comportamiento, incluidos mensajes de comunicación de riesgos para la prevención de COVID-19, kit de desinfección para refugios, Mejora del acceso a los servicios WASH en Centros de Salud: Instalación de tanques de almacenamiento de agua (incluida la cloración), transporte de agua en camiones si es necesario, soluciones rápidas a la red interna del CS para mejorar el

*[Handwritten signature]*

Edwin Cañeres

09/11/2023

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



EVVA VILVEDOS

suministro de agua, suministros para la desinfección, promoción de la higiene a través de piezas de comunicación para riesgos en Puerto Lempira. Comunidades y Albergues priorizados, Comunidades: Albergues: Nueva Jerusalén, Centro Básico Potrerillos. Brisas del Rio, Centro Básico Tegucigalpa, Barrio la Borda, Brisas de Omoa, Tulian Rio, Cuyamelito; estamos en Honduras desde 1998, desde el paso del huracán MITCH; trabajamos con USAID y UNICEF, GOAL, como ONG., solo administramos los fondos, cabe mencionar que ya hemos tenido acercamiento con el Reg. Leonardo Serrano Portillo y el Sr. Moisés Edgardo Castro.- Por su parte la Vice-Alcalde (Alcalde en funciones) Sinia Carolina Zaldivar, les habló que la municipalidad pretende comprar un terreno para la ubicación de las familias que perdieron sus viviendas debido a las tormentas ETA e IOTA, por lo que les solicita que al momento de la reubicación estas familias sean tomadas en cuenta con el proyecto de agua, así mismo les manifestó que las casas serán construidas con la ayuda de una ONG. La Honorable Corporación Municipal agradece la socialización de tan importante proyecto sobre todo en este proceso de resiliencia (Capacidad que tiene una persona para superar circunstancias traumáticas) y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Nombrar como enlace ante la ONG. GOAL, al Director del departamento de Desarrollo Social Comunitario Yair Joel Bonilla, y, a Perla Sintia Tabora Vásquez, enlace municipal ante CONVIDA, (programa de UNICEF).-.....

9.- Lectura de la Correspondencia Recibida: **A)** Lectura de la misiva enviada por la Directora de Recursos Humanos Karla Patricia Cosenza Mejía, solicitando una ayuda económica para los empleados municipales Alex Uriel Del Cid Duron, Director del Departamento de Relaciones Publicas, Roberto Barrera Barrera, Digitador del departamento de Catastro Municipal y José Ángel Brito Mejía, Enlace del Instituto de acceso a la información Pública, que se contagiaron de COVID-19, y que sus pruebas PCR, salió positivo, La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos **ACUERDA:** Aprobar una ayuda Social de Lps.5,000.00, (cinco mil lempiras exactos), para Alex Uriel Del Cid Duron, Director del Departamento de Relaciones Publicas y Lps.5,000.00, (cinco mil lempiras exactos), para Roberto Barrera Barrera, Digitador del departamento de Catastro Municipal y Lps.5,000.00, (cinco mil lempiras exactos), para José Ángel Brito Mejía, Oficial Enlace del Instituto de acceso a la información Pública.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **B)** Lectura a la misiva enviada por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, informando sobre la Circular 001-2021-SG-TSC del Tribunal Superior de Cuentas, para que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, todos los funcionarios públicos procedan a presentar ante el Tribunal la respectiva actualización anual a su declaración jurada de bienes, haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a cinco mil lempiras, igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar declaración jurada por ingreso o cese en su cargo, así como anualizar su respectiva declaración jurada de ingreso, activos y pasivos durante periodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a nuestra Ley organiza por el Honorable Congreso Nacional de la Republica. A aquellos que no pudieron presentar su declaración jurada de bienes durante el año 2020, se otorgado por única vez, una prórroga temporal hasta el 31 de marzo del año 2021, según Decreto Legislativo 182-2020, sin que tengan que incurrir en multas. A los Auditores internos de cada una de las instituciones públicas se les recuerda que deben velar por el estricto cumplimiento de la obligación antes referida. El Pleno Corporativo se da por enterado. **C)** Lectura a la misiva enviada por el

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

Edwin Caceres

*[Handwritten signature at the bottom right]*



Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, informando que ha enviado el oficio No.001-2021-OMOA-AIM, a la Contadora Municipal, Jefe de Control Tributario y Jefe de Recursos Humanos, que dice: en cumplimiento de la Ley de municipalidades, adjuntamos los valores por Dietas pagadas a los Regidores Municipales durante el año 2020, basados en los datos del sistema SAMI, para que se sirvan calcular, cobrar y deducir del próximo pago de Dietas a Regidores, el Impuesto personal municipal correspondiente al año 2020, conforme a la tarifa establecida en dicha Ley y Plan de Arbitrios Vigente. Existiendo una diferencia por una Dieta No pagada a la Regidora No.8, se solicita así también a la Contadora Municipal verificar el caso y proceder a ajustar el pago de la Dieta omitida del año 2020. El Pleno Corporativo se da por enterado. **D)** Lectura a la misiva enviada por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, informando del Dictamen emitido por el Soberano Congreso Nacional, de los suscritos miembros de la Comisión Especial para atender asuntos surgidos durante la pandemia COVID-19, orientado a suspender, para el año 2021, y durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria por Coronavirus (COVID-19), la realización de las 5 sesiones de Cabildos Abiertos a que están obligadas las Corporaciones Municipales de todo el país, con esta situación es comprensible la necesidad de eximir a las municipalidades de esta obligación legal, por los graves riesgos que acarrea la aglomeración de personas. No obstante, lo anterior prevé la posibilidad de realizar los cabildos abiertos en forma virtual. El Pleno Corporativo se da por enterado. **E)** Lectura a la misiva enviada por el Capitán Oscar Orlando Silva Murillo, del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Omoa y el Oficial de prevención Carlos Alberto Mejía, haciendo del conocimiento el Reglamento de la Ley del Cuerpo de Bomberos mediante acuerdo 012-98, el cual establece en su artículo 21, que los propietarios, gerentes, administradores encargados o arrendatarios de los locales o establecimientos que se inspeccionen, están obligados a presentar toda clase de facilidad al personal del cuerpo de Bomberos a efecto que se constaten las condiciones de seguridad en que se encuentran dichos locales, esto con el propósito de rendir los informes respectivos y dictar las normas y medidas que al efecto prevengan la ocación de incendios o siniestros de igual forma el reglamento general de medidas preventivas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en su artículo 201 establece: Las Empresas deberán disponer de un plan de actuación contra incendios y evacuación de los locales aprobados por el cuerpo de bomberos honduras, es por tal razón que hoy en día las diferentes alcaldías se han preocupado por la seguridad de los establecimientos en su estructura física como por las personas que laboran en los mismos, en ese sentido y buscando que los propietarios de las diferentes empresas cumplan con lo perpetuado en la Ley, es que toman la decisión de no entregarles el permiso de operación correspondiente, mientras no obtengan la certificación del Cuerpo de Bomberos que garantice que cumplan con las medidas mínimas de seguridad contra incendios para su funcionamiento. Desde el año 2015, se les ha brindado esta información de cómo y en base a que Leyes funciona la OTPSCI, del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos. En virtud de lo antes expuesto solicitamos se gire instrucciones a quien corresponda para que se cumpla lo que la Ley de Bomberos de la Republica de Honduras manda. La Honorable Corporación Municipal Por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Enviar el Presente escrito al departamento de Control Tributario, para que previo a entregar el permiso de operación correspondiente, se solicite la certificación del Cuerpo de Bomberos de Omoa, que garantice que cumplan con las medidas mínimas de seguridad contra incendios para su funcionamiento.

*[Handwritten signature]*

*Edwin Caleros*

*EL VICE ALCAIDE*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. - cúmplase. -

10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal y Comisiones Corporativas: **A)** La Vice Alcalde Municipal informó que recibió la visita del Ing. Jorge Aguilar, de la ONG. CEPUDO, retomando el asunto de la construcción de viviendas, para lo que se tiene que firmar un convenio Municipalidad – CEPUDO, parte del compromiso de la municipalidad es la donación de la grava, arena y permiso de construcción, de igual manera la constancia de la UMA.- Por su parte el Pleno aprueba que se firme el convenio. **B)** La Vice Alcalde Municipal informó que se tuvo la visita del Ministro de Gobernación Ing. Leonel Ayala, quien manifestó que el gobierno hará frente a lo causado por las tormentas Eta e Iota, con la operación No están solos, (Kit) y construirán las casas soterradas o destruidas que estaban construidas detrás de la borda, es decir con las viviendas situadas en la borda no hay responsabilidad. **C)** El Regidor Leonardo Serrano Portillo, informó que a través de las gestiones del Sr. Alcalde Municipal, el sábado 23 de enero la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), dio inicio a los trabajos de dragado o desasolvamiento del Rio Tegucigalpita, que comprende 1.7 kilómetros aguas arriba y 2 kilómetros aguas abajo del puente de Tegucigalpita, como apoyo municipal solicitan que Catastro defina el límite de las propiedades aledañas a la borda del rio, así mismo la Unidad Municipal Ambiental identifique los sitios cercanos para depósito de material, así mismo informo que están dragando el rio San Idelfonso en potreros. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el apoyo solicitado para que Catastro Municipal defina el límite de las propiedades aledañas a la borda del rio Tegucigalpita.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. -

11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: **A)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social económica a la Sra. Karla Patricia Hernández Licona, con identidad No.0503-1980-00266, vecina del Bo. La Loma, de esta cabecera Municipal de Omoa, representada por su hermano Omar Antonio Hernández Licona, con identidad No.0503-1989-01502, la Sra. Licona, adolece de Cáncer de Mama, y recibe tratamiento a un costo elevado; considerando que es principio solidario y que ella es una mujer virtuosa y en homenaje a las mujeres hondureñas se aprueba una ayuda social de Lps.10,000.00 (diez mil lempiras exactos), debitados de los fondos de la Mujer.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **B)** La Honorable Corporación Municipal en vista que la ONG. CEPUDO, ha dado inicio a la construcción del Centro de salud de la comunidad de Tegucigalpita, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobado el pago de la casa de alquiler donde se alojará el ingeniero encargado del proyecto, así mismo se aprueba el pago de los peones (ayudantes de albañil), esto como contraparte municipal.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades. **C)** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Nombrar una comisión de búsqueda del terreno con opción a compra para la ubicación de las familias que perdieron su vivienda a raíz de las tormentas ETA e Iota, quedando integrada así: Regidor Luciano Cruz Pérez, Reg. Edwin Alexi Cáceres, Reg. Francisco Mejía Vásquez, Reg. Elena Villeda, Reg. Nuvia Lizeth López y Reg. Leonardo Serrano Portillo, debiendo presentar un informe al pleno Corporativo. -

12.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación: **A)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la

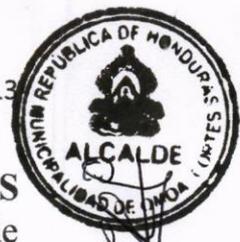
Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

El No. Villeda

Handwritten signature.

Edwin Cáceres

Handwritten signature at the bottom right.



solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la **SRA. REBECA DOLORES BONILLA PADILLA**, con Identidad No.0503-1962-00179, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **MILLA TRES, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA**: Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. REBECA DOLORES BONILLA PADILLA**, con Identidad No.0503-1962-00179, el que limita y mide: **0-1 24.84 Mts. al NORTE** y colinda con Carlos Humberto Padilla. **1-2 22.73 Mts. Al ESTE** y colinda con Rogelio Chávez, con callejón de por medio de 2.50 Mtrs. **2-3 18.10 Mts. al SUR** y colinda con Oscar Villanueva. **3-0 18.52 Mts. al OESTE** y colinda con Iglesia Católica.- Con una extensión superficial de **420.48 Mts. (CUATROCIENTOS VEINTE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).**- **Coordenadas X=0385626 Y=1741551.- Por la cantidad de Lps.6,307.20 (SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CTVS).**- Con Recibo No.169841.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado, objeto de la solicitud.-.....

**13.-** No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 12:42 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma de la Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

*Edwin Caceres*

*Ausente por ineapac...*  
**RICARDO ALVARADO ES OB...**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



**SINIA CAROLINA ZALDIVAR RODRIGUEZ**  
**VICE-ALCALDE**

*[Signature]*  
**LEONARDO SERRANO PORTILLO**  
**REG. No. 1**

*[Signature]*  
**MARTHA E. RIERA**  
**REG. No. 2**

*[Signature]*  
**LUCIANO CRUZ PEREZ**  
**REG. No. 3**

*Edwin Caceres*  
**EDWIN ALEXIS CACERES**  
**REG. No. 4**

*Elva Villeda*  
**ELVA ELENA VILLEDA**  
**REG. No. 5**

*[Signature]*  
**FRANCISCO MEJIA VASQUEZ**  
**REG. No. 6**

*[Signature]*  
**JULIO CESAR SANTOS M...**  
**REG. No. 7**

*[Signature]*  
**NUVIA LIZZETH LOPEZ**  
**REG. No. 8**

*[Signature]*  
**EDITH YOLANDA ORTIZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

